

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial del monte público «El Puntal»

Expte. MO/00087/2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 30 de julio de 2015, resuelve la caducidad del expediente de deslinde parcial MO/01319/2011 así como el reinicio del expediente de deslinde del monte público «El Puntal», código de la Junta de Andalucía JA-10086-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en el término municipal de La Carolina, provincia de Jaén, instruyéndose con el número de Expte. MO/00087/2015.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales de deslinde el próximo día 16 de febrero de 2016, a las 10,00 de la mañana en el Edificio del Ayuntamiento situado en la calle Santa Bárbara, núm. 8, de la Aldea «El Centenillo», del término municipal de Baños de la Encina, en el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes a la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953 711 765, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 29 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.